



Lanús, 29 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.946.

VISTO

Lo expuesto por la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección Contaduría General; el expediente electrónico RC-000042-2022; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que el ex-agente Diego Ariel QUIVEO MARTINEZ, Legajo N° 26.818/9, debe reintegrar la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOCIENTOS VEINTI CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$24.224,50), por haberes mal percibidos en la liquidación dispuesta por Decreto N° 3.545/2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Procédase a recupero de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOCIENTOS VEINTI CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$24.224,50), por haberes mal percibidos por el ex-agente Diego Ariel QUIVEO MARTINEZ, Legajo N° 26.818/9, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°: El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS